REF.: ORDINARIO RAD: 2019-214

DTE: ERNESTO MARTIN RUSSI VELANDIA

DDO: COLPENSIONES



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 17 de agosto del 2021, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN VALOR

AGENCIAS EN DERECHO \$25.000.00 **TOTAL:** \$25.000.00

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE: VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO

Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO RAD: 2019-214

DTE: ERNESTO MARTIN RUSSI VELANDIA

DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer.

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022 Auto (s): 018

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILANA CASTRO HODRIGUEZ

Jueza

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia fue notificada en el Estado N° 01 de Fecha 20 de enero de 2022.

Secretaria